

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-12-005-8

... del color con que se mira

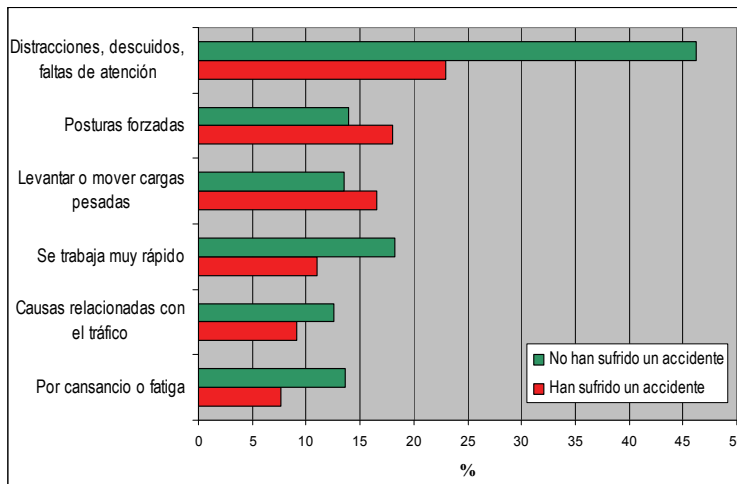
Decía el poeta asturiano Ramón de Campoamor (1817-1901) en una de sus Doloras y Humoradas titulada *Las dos linternas*:

*Y es que en el mundo traidor
nada hay verdad ni mentira:
todo es según el color
del cristal con que se mira.*

La veracidad de la idea puede comprobarse en múltiples situaciones, una de las cuales es la diferente percepción acerca de las causas de los accidentes de trabajo que tienen los trabajadores que *han sufrido* un accidente respecto a la que tienen quienes son conscientes de que *puede ocurrir*, pero no lo han sufrido personalmente.

En la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo una de las preguntas se dirige a los trabajadores que han manifestado que en su trabajo *existen riesgos* de accidente de trabajo: se les pide que de una larga lista de veinticinco posibles causas de los riesgos detectados, elijan las tres que les parecen más importantes. Paralelamente, se efectúa la misma pregunta a quienes *han sufrido* un accidente de trabajo en los dos últimos años; se les presenta la misma lista pidiéndoles que identifiquen las principales causas que dieron lugar al accidente sufrido.

Los primeros opinan sobre lo que *podría* suceder; los segundos, sobre lo que *ha sucedido*. Como es de esperar, se trata de cristales bien distintos que probablemente conducirán a visiones distintas del problema, como muestran las respuestas que se presentan en la figura siguiente:



Observen que para quienes *no han* sufrido un accidente las causas autoculpaabilizadoras (distracciones, descuidos, etc.) ocupan el primer lugar (las votan el 46,3% de los entrevistados), pero, aunque siguen siendo la primera causa entre quienes *han sufrido* un accidente, el porcentaje de “votantes” se reduce a la mitad (23%).

Los trabajadores que *realmente* se han accidentado creen en mucha menor medida que sus compañeros que no han pasado por esa experiencia que *ellos* hayan contribuido a producir el accidente a través de distracciones, descuidos o, como se dice frecuentemente por *exceso de confianza*. Igualmente, atribuyen mucha menor relevancia al ritmo de trabajo (se trabaja muy rápido), al cansancio y a las causas relacionadas con el tráfico.

En cambio, para ellos contribuyen más a la producción de accidentes las posturas forzadas y el levantar o mover cargas pesadas, lo que se ajusta muy bien al hecho de que, según el último informe de siniestralidad elaborado por el INSHT, casi el 40% de los accidentes con baja se deban a sobreesfuerzos. El informe (17 páginas, octubre 2012) está disponible en:

<http://www.oect.es/Observatorio/3%20Siniestralidad%20laboral%20en%20cifras/Otros%20informes%20de%20siniestralidad%20laboral/Informes%20anuales%20de%20danos%20a%20la%20salud/INFORME%20ACCIDENTES%20DE%20TRABAJO%202011.pdf>

El informe de la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (57 páginas, julio 2012) está disponible en:

[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOGO/OBSERVATORIO/Informe%20\(VII%20ENCT\).pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FICHAS%20DE%20PUBLICACIONES/EN%20CATALOGO/OBSERVATORIO/Informe%20(VII%20ENCT).pdf)

Quienes deseen una información más elaborada pueden obtenerla con los distintos medios que el INSHT pone a su disposición en:

<http://encuestasnacionales.oect.es/enge/EngeAnalisis.jsp>

Seguridad y salud en la agricultura y la ganadería

En la actualidad no existe ninguna directiva europea que trate específicamente de la seguridad y la salud laboral en la agricultura, la ganadería y los trabajos forestales, aunque son aplicables a ellas la Directiva Marco y varias directivas específicas. Como por otra parte, en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea las cifras de siniestralidad en el sector son superiores a las de la industria y en algunos casos incluso a la construcción – España es una sorprendente excepción al respecto –, la Comisión Europea ha decidido publicar esta Guía no vinculante para orientar a los empresarios del sector acerca de la mejora de la seguridad y la salud de sus empleados. El documento (176 páginas, 2012) puede descargarse de:

http://bookshop.europa.eu/en/a-non-binding-guide-to-best-practice-with-a-view-to-improving-the-application-of-related-directives-on-protecting-health-and-safety-of-workers-in-agriculture-livestock-farming-horticulture-and-forestry-pbKE3111450/downloads/KE-31-11-450-EN-C/KE3111450ENC_002.pdf;pgid=y8dIS7GUWMDSR0EAIMUUsWb0000-Q_3IDw;sid=eYeSiKWZSkySgvXrBQ_MML8e8NOSM-gdaBdc=?FileName=KE3111450ENC_002.pdf&SKU=KE3111450ENC_PDF&CatalogueNumber=KE-31-11-450-EN-C

Penosidad del trabajo y la salud de los trabajadores mayores

Este interesante trabajo (17 páginas, 2011) estudia la relación entre la “penosidad” del trabajo (entendiendo por tal la existencia de condiciones de trabajo susceptibles de influir negativamente en la salud) y el estado de salud de los trabajadores de más de 50 años. El estudio concluye que la exposición a ciertas condiciones de trabajo “penosas” (como el trabajo nocturno, por ejemplo), induce problemas de salud en las personas “mayores”, aunque distintos factores modulan la intensidad del efecto. El documento está disponible en: http://www.drees.sante.gouv.fr/IMG/pdf/esp2011_03_conditions_travail.pdf

El documento anterior forma parte de un proyecto mucho más amplio: la edición 2011 del Informe anual sobre el estado de salud de la población francesa, que se publica desde el año 2006 a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de la ley de Salud Pública. El informe completo y diversos anexos y complementos están disponibles en:

<http://www.drees.sante.gouv.fr/01-l-etat-de-sante-de-la-population-en-france-rapport-2011,9985.html>

El impacto de REACH en las empresas

El presente informe, elaborado por una consultora británica, evalúa la implementación de la normativa REACH en relación con su impacto en el funcionamiento del mercado único y en la competitividad de la industria química europea. Los autores estiman que, hasta ahora, la industria ha invertido en el proceso unos 2.000 millones de euros y que ha influido en que algunos (pocos) productos hayan sido retirados del mercado o su volumen de producción reducido por debajo de 1.000 toneladas/año, a fin de eludir ciertas obligaciones. El informe (129 páginas, 2012) está disponible en:

http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/chemicals/files/reach/review2012/market-final-report_en.pdf

¿Cómo ha cambiado el trabajo y la calidad de vida en el trabajo en los últimos 30 años?

La Alta Autoridad de Salud francesa (http://www.has-sante.fr/portail/jcms/j_5/accueil) fue creada por la ley de 13 de agosto de 2004 a fin de contribuir al mantenimiento de un sistema de salud solidario y al reforzamiento de la calidad de la atención, en beneficio de los pacientes. De entre sus diversas actividades, tiene interés el seminario que organizó el 21 de octubre de 2010 sobre la calidad de vida en el trabajo y la calidad de los cuidados en los establecimientos sanitarios, cuyos materiales están disponibles en:

http://www.has-sante.fr/portail/jcms/c_990761/seminaire-du-21-octobre-2010-sur-la-qualite-de-vie-au-travail-et-la-qualite-des-soins-dans-les-etablissements-de-sante

De entre ellos queremos destacar una breve entrevista (en francés) en la que Serge Volkoff, uno de los máximos expertos franceses en el tema, analiza los principales cambios que se han producido en el trabajo en los últimos treinta años, y su influencia en la calidad del trabajo. No se lo pierdan, es difícil decir más (y mejor) en menos de cinco minutos. Disponible en:

http://www.has-sante.fr/portail/jcms/c_995200/quelles-ont-ete-les-principales-transmutations-du-travail-depuis-30-ans

El estilo de las inspecciones de trabajo y su influencia en los resultados preventivos

Aunque en todos los países las respectivas inspecciones de trabajo actúan según normas establecidas, es imposible que el carácter individual de cada inspector o inspectora no imprima un “estilo” peculiar a sus actuaciones. El presente informe es el resultado de una investigación realizada por RAND Corporation, un centro de investigación norteamericano, con el objetivo de analizar si existen realmente distintos estilos de inspeccionar y si estas diferencias, de existir, podrían explicar las diferencias observadas en la reducción de la siniestralidad de distintas empresas después de una inspección. El estudio (realizado con datos de inspecciones realizadas en el estado de California) concluye que las diferencias de “estilo” son notables, incluso cuando los temas a inspeccionar son similares, pero no parece que esas diferencias expliquen las diferencias en el efecto de las inspecciones. El informe (79 páginas, marzo 2012) está disponible en:

http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/working_papers/2012/RAND_WR914.pdf

Castilla - La Mancha promueve la prevención

El Boletín Oficial del Estado del 27 de marzo de 2012 publicó la Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes promulgada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cuyo título IV está dedicado al fomento de la prevención de riesgos laborales.

En él se establece que *“El Gobierno de Castilla-La Mancha, ...fomentará y promoverá la prevención de riesgos laborales, con el fin de garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores autónomos sin asalariados en el ejercicio de su actividad [para lo cual] prestará el asesoramiento técnico gratuito necesario para que los trabajadores autónomos puedan cumplir las obligaciones preventivas que les instituye la normativa de prevención de riesgos laborales [y] adoptará las medidas necesarias para que los trabajadores autónomos cuenten con formación específica y adaptada a los riesgos que genera su actividad”*.

Además, *“la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prestará asesoramiento técnico gratuito en prevención de riesgos laborales a las personas emprendedoras que pretendan ejercer su actividad mediante la constitución de personas jurídicas o como trabajadores autónomos con asalariados, con*

el fin de que puedan integrar la prevención en la empresa y conozcan los derechos y obligaciones que les instituye la normativa de seguridad y salud laboral”.

Por si ello fuera poco, *“El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería competente en materia de empleo, establecerá una línea de subvención para cofinanciar durante el primer ejercicio de la actividad el coste derivado de la organización preventiva de la persona emprendedora, con un servicio de prevención de riesgos laborales”*.

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/27/pdfs/BOE-A-2012-4187.pdf>

Nueva legislación preventiva en Colombia

Según el viceministro de Relaciones Laborales, David Luna, La Ley nº 1562, de 11 de julio de 2012, *“protegerá a trabajadores independientes con oficios riesgosos que tengan contratos formales de prestación de servicios y que tengan una duración mayor a un mes. Para el caso de las personas que desarrollen actividades catalogadas como de alto riesgo el pago estará a cargo del empleador”*, y agregó que *“uno de los retos de la cartera laboral radica en que los trabajadores que laboran en actividades riesgosas sepan que es nuestra competencia velar por sus derechos”*. El texto está disponible en:

http://www.mintrabajo.gov.co/index.php/component/docman/doc_download/261-ley-1562-del-11-de-julio-de-2012.html

La Comisión Europea no descarta suavizar la obligación de la evaluación de riesgos para las microempresas

Según este informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo fechado en noviembre de 2011, *“Con el fin de poner énfasis en las exenciones y en legislación adaptada para microempresas y PYME, la Comisión ha empezado a trabajar para invertir la carga de la prueba. A partir de enero de 2012, la preparación por la Comisión de toda futura propuesta legislativa se basará en la premisa de que, en particular, las microempresas deben ser excluidas del ámbito de aplicación de la legislación propuesta a menos que pueda demostrarse la proporcionalidad de incluirlas”*.

Concretamente, en el Anexo II referente a *“Posible legislación futura, con exenciones o régimen simplificado”* se indica que *“Para microempresas que efectúan activi-*

Concretamente, en el Anexo II referente a *“Posible legislación futura, con exenciones o régimen simplificado”* se indica que *“Para microempresas que efectúan actividades de bajo riesgo, se está estudiando la posibilidad de sustituir la documentación sistemática de la evaluación de riesgos por un enfoque proporcionado, sin olvidar las consultas con los interlocutores sociales y tras un examen del impacto de las obligaciones actuales”*. A buen entendedor...

El documento está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0803:FIN:ES:PDF>

Grúas móviles

Elaborado por el INRS francés, este documento (100 páginas, 2012) se dirige a empresarios, responsables de seguridad, formadores y conductores de grúas, y comprende dos partes: la primera está dedicada a los aspectos reglamentarios que afectan a las grúas móviles en relación, entre otros aspectos, con sus condiciones de utilización, mantenimiento, verificaciones y formación del personal. En la segunda parte se recogen las normas de buenas prácticas relativas al empleo de este tipo de equipos. El documento está disponible en:

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6107/ed6107.pdf>

Seguridad en las zanjas

Por desgracia no es infrecuente que el hundimiento de una zanja dé lugar a lesiones graves o incluso mortales, lo cual pone de manifiesto que se incumplen las normas de seguridad que, por otra parte, son bien conocidas. Por tal motivo hemos incluido el tema en diversos números de ERG@online, la última vez en el [nº 105](#).

Para que los responsables de poner en práctica dichas normas (es decir, proyectistas, empresas constructoras y sus mandos, técnicos de prevención, direcciones facultativas, servicios de prevención y coordinadores de seguridad) no las olviden, OSALAN ha publicado este excelente manual (103 páginas, setiembre 2012) que actualiza una edición anterior publicada en 1994.

http://www.osalan.euskadi.net/contenidos/libro/seguridad_201210/es_doc/adjuntos/Seguridad%20en%20zanjas.pdf

Protección contra explosiones

El Real Decreto 681/2003 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo establece la obligación de que el empresario incluido en el ámbito del mismo elabore un “documento de protección contra explosiones”. Para facilitar esta tarea el Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral ha editado un manual de ayuda para la elaboración del citado documento, que se complementa con una

aplicación informática y varios ejemplos que facilitan la tarea. El conjunto puede descargarse desde la siguiente dirección:

http://www.issga.es/html/public/novas_detalle_nova.php?nova=497

Lecciones del accidente del vuelo Río de Janeiro –París

El día 31 de mayo de 2009 el avión Airbus A330-200 que realizaba el vuelo Río de Janeiro-París se hundió en el océano Atlántico, pereciendo los 216 pasajeros y 12 tripulantes que iban a bordo. Tras casi dos años de búsqueda, las cajas negras del avión fueron localizadas el 2 de abril de 2011 a 3.900 metros de profundidad. Sus datos (publicados en julio de 2012) confirmaron la existencia de ciertos problemas técnicos a bordo (ya conocidos gracias a las comunicaciones entre el centro de control y el avión antes del accidente) y revelaron los fallos de los pilotos, que no tenían la formación suficiente para enfrentarse a una situación de emergencia como la que se planteó. Toda la abundantísima información sobre el accidente está disponible en la página web del Bureau d'Enquêtes et d'Analyses (BEA) pour la Sécurité de l'Aviation civile, en la siguiente dirección:

<http://www.bea.aero/index.php>

Para quienes sólo deseen una visión global recomendamos este documento de sólo cinco páginas en el que se recogen recomendaciones como mejorar la formación de las tripulaciones o mejorar la “*ergonomía del avión*” a fin de proporcionar a las tripulaciones indicaciones que les ayuden a reconocer y controlar las situaciones inhabituales.

<http://www.bea.aero/fr/enquetes/vol.af.447/note05juillet2012.fr.pdf>

Protección de la vista en operaciones de soldadura en astilleros

Esta breve publicación de la OSHA norteamericana (2 páginas, 2012) recomienda el nivel de protección ocular que hay que utilizar en las operaciones de soldadura en astilleros, para distintos tipos de soldadura y ocupaciones. Disponible en:

<https://www.osha.gov/Publications/OSHAfactsheet-eyeprotection-during-welding.pdf>

Evaluación de los equipos de lectura directa

Hace unos treinta años aparecieron en el mercado los primeros sensores electroquímicos capaces de medir la concentración de ciertos gases en aire; los primeros modelos se desarrollaron para analizar la calidad de combustión de calderas, hornos y otros equipos similares, pero rápidamente aparecieron sensores diseñados para aplicaciones de seguridad y, hoy en día, existe una amplia oferta de este tipo de equipos, que ya no se basan solamente en sensores electroquímicos, sino también de otros tipos. Por ello NIOSH ha elaborado este documento (116 páginas, 2012) en el que se presentan las metodologías que se recomiendan para la evaluación de las prestaciones de este tipo de equipos. Se incluye una descripción de los principales tipos existentes en el mercado, y los ensayos apropiados para comprobar distintos aspectos de su fiabilidad. Está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-162/pdfs/2012-162.pdf>

Como complemento del anterior, NIOSH ha elaborado otro documento específicamente dedicado a los equipos destinados a ser utilizados por los equipos de primera intervención en situaciones de emergencia. Está disponible (32 páginas) en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-163/pdfs/2012-163.pdf>

Medición del ruido de baja frecuencia

En locales de dimensiones “normales”, los niveles de presión acústica a bajas frecuencias (20 a 200 HZ) dependen mucho de la posición del punto de medida, siendo habitual encontrar diferencias de 20 dB entre un punto y otro. Aunque esas frecuencias son poco relevantes en higiene industrial, dado su escaso potencial dañino, puede ser de interés para los especialistas conocer este estudio cuyo objetivo es desarrollar un método simple y fiable de medir el ruido de baja frecuencia en toda clase de locales. El método, elaborado en el Finnish Institute of Occupational Health, está disponible en (66 páginas, 2011):

http://www.ttl.fi/en/publications/Electronic_publications/Documents/M Measurement_of_low_frequency_noise_in_rooms.pdf

Manipulación segura del toner

Las impresoras láser y las fotocopiadoras pueden dar lugar a exposiciones a

polvo de toner, especialmente cuando se procede a la sustitución de los cartuchos del mismo. Para minimizar la exposición es preciso respetar ciertas reglas sencillas que el BauA alemán ha sintetizado en este folleto de dos páginas que vale la pena leer... si se sabe alemán. Está disponible en:

<http://www.baua.de/de/Publikationen/Faltblaetter/F43.pdf?blob=publicationFile&v=11>

Trabajos de limpieza

Las personas que trabajan en tareas de limpieza emplean diversos productos químicos no exentos de riesgos, en especial si se mezclan algunos de ellos. Para prevenir este tipo de riesgos la OSHA (inspección de trabajo) norteamericana ha editado este breve folleto (una página) del que, como es cada vez más habitual en ese país, se ha realizado una versión en castellano. Disponible en:

<http://www.osha.gov/Publications/3511-CleanChemspanish.pdf>

Exposición a vibraciones en vibrocompactadoras

En el estudio realizado por el IRSST de Québec cuyo informe final se presenta, se ha analizado la exposición a vibraciones de los conductores de vibrocompactadoras, máquinas frecuentemente utilizadas en la construcción y las obras públicas. El estudio concluye que, si no se emplean asientos con una suspensión adecuada y bien regulados, la exposición a vibraciones puede dar lugar a daños en la columna vertebral. El documento (77 páginas, 2012) está disponible en:

<http://www.irsst.qc.ca/media/documents/PubIRSST/R-735.pdf>

Eficacia de captación de las cabinas de sobremesa

Aunque muy a menudo el HSE británico contrata la realización de estudios con otras instituciones, dispone de unos excelentes laboratorios propios que también contribuyen a las tareas de investigación que el organismo tiene asignadas, junto a las de control del cumplimiento de la legislación. Un resultado de las actividades de los laboratorios del HSE es este trabajo en el que se investigan los parámetros que determinan la eficacia de captación de contaminantes de las cabinas de aspiración de sobremesa, como las que habitualmente se emplean en muchos laboratorios químicos y biológicos. Algunas de las conclusiones ila-

marán la atención de los expertos, pues parecen contradecir la sabiduría convencional sobre estos asuntos: por ejemplo, que aumentar la velocidad del aire en la boca de aspiración no necesariamente reduce la concentración que respira la persona que está trabajando en la cabina. El documento (43 páginas, 2011), está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr881.pdf>

Accesibilidad del puesto de trabajo para discapacitados

El Finnish Institute of Occupational Health (FIOH) una de las instituciones más prestigiosas de Europa en el campo de la salud laboral ha elaborado un check list para la evaluación de la accesibilidad a los puestos de trabajo de las personas discapacitadas. El documento (12 páginas, actualizado en 2012) está disponible en:

<http://www.ttl.fi/en/ergonomics/methods/accessibleworkplace/Documents/Accessible%20workplace%20method%20AWM.doc>

Aunque el documento es autoexplicativo, quizá pueda ser útil consultar las más bien telegráficas (una página escasa) instrucciones, disponibles en:

http://www.ttl.fi/en/ergonomics/methods/ewm/Documents/AVM_filloutinstructions.doc

Trabajo de pie, arrodillado o agachado

El Ministerio de Asunto Sociales y Empleo de Holanda, interesado por saber si podrían establecerse límites de exposición científicamente sólidos a los trabajos realizados de pie, de rodillas o agachado, dirigió una pregunta en este sentido al Health Council, un cuerpo científico asesor de carácter independiente. El motivo del interés del Ministerio residía en el hecho de que, según las encuestas de condiciones de trabajo, en Holanda unos 2.500.000 personas trabajan “regularmente” o “muy a menudo” de pie y más de 900.000 lo hacen arrodillados o agachados. Aunque no sabemos cuánto tardó el Health Council en contestar, lo cierto es que en diciembre de 2011 se publicó su breve (4 páginas) pero concreta respuesta: en el momento actual, y sobre la base de los datos científicos disponibles, se concluyó que no es posible establecer límites por debajo de los cuales no sean esperables efectos adversos para la salud de las personas que trabajan de pie, de rodillas o agachadas. El documento está disponible en:

<http://www.gezondheidsraad.nl/en/publications/staand-gekniel-en-gehurkt-werken>

Violencia de terceros

Por desgracia, cada vez son más frecuentes los episodios de violencia de terceros en el trabajo: en estas situaciones son agredidos los trabajadores o trabajadoras por personas que no son trabajadoras, sino clientes; ello ocurre en la sanidad, la enseñanza, los transportes... La presente Guía (63 páginas, 2012) editada por UGT se centra en las buenas prácticas sobre el tema por parte de los representantes sindicales, pero puede ser también de utilidad para el resto de trabajadores. Disponible en:

http://www.ugt.es/saludlaboral/observatorio/publicaciones/cuader_guias/2012_Guia_Violencia_Trabajo.pdf

La calidad de vida en el trabajo en Europa: 1995-2005

Este breve informe (4 páginas, octubre 2011) elaborado por el Centre d'Études de l'Emploi (París) analiza la evolución de la calidad de vida en el trabajo en la UE-15 entre 1995 y 2005 y concluye que los resultados son decepcionantes: el trabajador europeo "medio" continúa sufriendo penosidades físicas y las tensiones de un trabajo intenso al mismo tiempo que sus tareas devienen menos complejas. Según los autores, los países en los que la degradación de la calidad de vida en el trabajo ha sido más intensa son Alemania e Italia. Puede descargarse de:

http://www.cee-recherche.fr/fr/connaissance_emploi/84-degradation-qualite-vie-travail-europe.pdf

Trabajadores de ETT en Canadá: no siempre bien protegidos

Aunque algunos de los hallazgos de este estudio realizado en Canadá pueden no ser ciertos en otras latitudes debido a diferencias en la reglamentación aplicable, en conjunto puede ser de interés para comprender mejor cómo se gestiona la salud y la seguridad de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal, en los cuales confluyen las responsabilidades de éstas con las de la empresa para la cual se realiza la prestación laboral. El documento (38 páginas, 2012), elaborado por el Institute for Work and Health de Toronto está disponible en:

http://www.iwh.on.ca/system/files/plenaries/plenary_2012-04-10_maceachen.pdf

Mobbing: validez de los métodos usuales de recogida de datos

Este informe elaborado por el BauA Alemán, se centra en el concepto de mobbing y los métodos que más frecuentemente se emplean para su investigación: el inventario de Leymann y la autodeclaración de las víctimas. El estudio toma como punto de partida la pertinencia de estos dos métodos de investigación y presenta una visión de conjunto sobre los resultados de análisis disponibles en la actualidad y las consecuencias del mobbing. A continuación se establecen hipótesis sobre las relaciones existentes entre las condiciones previas, las limitaciones debidas al mobbing y las consecuencias del mismo, hipótesis que son verificadas mediante una encuesta realizada a 4.952 personas, concluyéndose que la existencia de indicadores de mobbing no es aleatoria sino que más bien se concentran en departamentos específicos. El informe (en alemán, 170 páginas, 2011) está disponible en:

http://www.baua.de/de/Publikationen/Fachbeitraege/F2128.pdf?__blob=publicationFile&v=2

Túnel carpiano: mejora de la calidad de las medidas asistenciales

El síndrome del túnel carpiano es un problema habitual en patología profesional, por lo que es importante que el tratamiento que se aplique (que puede ser quirúrgico) sea el más adecuado. El presente estudio presenta los resultados de una investigación que ha conducido a la creación de dos herramientas para que las instituciones sanitarias puedan evaluar, por un lado, la calidad de la asistencia recibida por los pacientes y, por otro, la idoneidad de llevar a cabo una intervención quirúrgica, que al parecer no es siempre lo más adecuado. El informe (33 páginas, 2011), elaborado por Rand Corporation, está disponible, junto con numerosos anexos, en:

http://www.rand.org/pubs/technical_reports/TR809.html

Reino Unido: del “parte de baja” al “parte de capacidad para trabajar”

En abril de 2010, en el Reino Unido el “parte de baja” (*sick note*) fue sustituido por el “parte de capacidad para trabajar” (oficialmente denominado *Statement of Fitness for Work* pero popularmente conocido como *fit note*) mediante el que se hace posible la reincorporación limitada al trabajo en función de la capacidad para el mismo. Un año después el Departamento de Trabajo y Pensiones ha realizado un interesante estudio sobre la opinión que acerca del nuevo sistema tienen los médicos de asistencia primaria, que son los responsables básicos de aplicarlo. El estudio concluye que el nuevo sistema puede contribuir a que el retorno al trabajo se realice antes, pero existen algunas dificultades, como la resistencia de algunos médicos a dañar la relación con sus pacientes o las condiciones locales del mercado laboral, entre otras. El documento (77 páginas, noviembre 2011) está disponible en:

<http://research.dwp.gov.uk/asd/asd5/rports2011-2012/rrep780.pdf>

NIOSH y la salud total de los trabajadores

Cada vez tiene más adeptos la idea de que la “salud laboral” no puede limitarse a los problemas de salud cuyo origen es el trabajo, pues si los trabajadores están enfermos por causas ajenas al trabajo (cosa que tenderá a ocurrir con mayor frecuencia a medida que la población trabajadora envejezca), tampoco trabajan, que es donde radica el problema. Como no podía ser menos, NIOSH se incorporó ya en el año 2004 a las filas de los conversos, cuando promovió un simposium sobre los pasos a dar para mejorar la salud de la población trabajadora norteamericana. En esa misma línea promovió recientemente un nuevo simposio orientado a recoger aportaciones hacia el programa de “Salud Total de los Trabajadores”. Las aportaciones al evento están recogidas en este documento (217 páginas, mayo 2012) disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-146/pdfs/2012-146.pdf>

Los riesgos del diacetilo

En el nº 69 de ERG@online ya informamos de que en los Estados Unidos se había descubierto que algunos trabajadores expuestos a diacetilo (una sustancia utilizada como aromatizante de muchos alimentos tales como margarinas, bollería, lácteos...) por vía respiratoria desarrollaban una enfermedad pulmonar obstructiva grave. Ahora, para evitar males mayores, NIOSH avisa de nuevo mediante este folleto (2 páginas, 2012). Disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-148/pdfs/2012-148.pdf>

El paradiclorobenceno, en cuarentena

El paradiclorobenceno es un sólido ampliamente utilizado durante muchos años como antipolilla y también como desodorizante ambiental (por ejemplo, en los WC). Como en tantos otros casos, sus posibles efectos negativos sobre la salud habían pasado desapercibidos y ahora se ha descubierto que podría ser cancerígeno. Por ello, la Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) se propone prohibir su utilización para su uso como desodorizante, para lo que no es imprescindible. El documento en el que abre una consulta pública sobre el tema (hasta diciembre de 2012) puede consultarse en:

<http://echa.europa.eu/documents/10162/d6ea4bcb-0f54-4e4b-802c-7f26acdc2026>

Primera propuesta de valor límite ambiental para las endotoxinas

Las endotoxinas son lipopolisacáridos presentes en las membranas de las bacterias gram-negativas. La inhalación de endotoxinas (por ejemplo en granjas y otras tareas agrícolas) puede dar lugar a problemas respiratorios. Hasta hace bien poco, ningún organismo había recomendado un valor límite ambiental para dichas sustancias, pero en el año 2010 el Health Council holandés, en un documento elaborado en colaboración con el Nordic Expert Group for criteria documentation of health risks from Chemicals, efectuó al gobierno de ese país una recomendación de valor límite que está disponible (5 páginas) en:

<http://www.gezondheidsraad.nl/sites/default/files/summary%20Endotoxins.pdf>

El INRS francés recomienda una metodología de toma de muestra y análisis para las endotoxinas (2010, 12 páginas).

[http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_metropol_view/2D771F4B09B91B69C1256FFC0045EF63/\\$File/089.pdf](http://www.inrs.fr/inrs-pub/inrs01.nsf/inrs01_metropol_view/2D771F4B09B91B69C1256FFC0045EF63/$File/089.pdf)

Efectos de los teléfonos móviles sobre la salud de sus usuarios

Decíamos en el nº 105 de ERG@line que un estudio del Instituto Nacional del Cáncer francés publicado en julio de 2011 exponía que los datos conocidos *hasta ese momento* indicaban que la utilización de teléfonos móviles no presentaba riesgos para la salud. Como era de esperar, no ha tardado ni un año en publicarse un nuevo estudio que no comparte esa opinión; lo ha publicado el Finnish Institute of Occupational Health (FIOH) y en su página 10 puede leerse que “*los resultados de las investigaciones tanto del FIOH como del UTU [Centre for Cognitive Neuroscience of University of Turku] indican que la exposición a radiofrecuencias emitidas por los teléfonos móviles puede afectar el metabolismo del cerebro y el flujo sanguíneo cerebral*”. Prudentemente, sin embargo, los autores consideran que sus resultados deberían ser confirmados mediante la replicación de sus experimentos por otros científicos. El informe (53 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.ttl.fi/en/publications/Electronic_publications/Documents/WIRECOM.pdf

Al respecto es importante señalar que en mayo de 2011 el IARC incluyó los campos electromagnéticos generados por las radiofrecuencias en su lista de posibles cancerígenos para los humanos (categoría 2B). El documento está disponible en:

http://www.iarc.fr/en/media-centre/pr/2011/pdfs/pr208_E.pdf

Gestión eficaz de los riesgos psicosociales

En el número [92](#) de ERG@nline les dimos cuenta de la publicación del informe general de la encuesta ESENER realizada por la Agencia Europea para investigar la situación de los riesgos nuevos y emergentes, muy en particular los riesgos psicosociales. Como es lógico, al informe general le siguen informes específicos dedicados a una explotación más especializada de los datos. En este caso la Agencia ha publicado un informe cuyo principal objetivo es la identificación de las prácticas asociadas a una gestión efectiva de los riesgos psicosociales así como describir las principales variables que influyen en el nivel de compromiso de la dirección de la empresa con la gestión de los riesgos psicosociales. El documento (58 páginas, 2012) está disponible en:

http://bookshop.europa.eu/en/management-of-psychosocial-risks-at-work-pbTERO11006/downloads/TE-RO-11-006-EN-C/TERO11006ENC_002.pdf?FileName=TERO11006ENC_002.pdf&SKU=TERO11006ENC_PDF&CatalogueNumber=TE-RO-11-006-EN-C

Creación (física) de puestos de trabajo

Este folleto (8 páginas, 2012) se dirige a empresarios que tienen que actuar como promotores ocasionales de obras destinadas a la ubicación de puestos de trabajo. En ese proceso es fundamental que se integren los aspectos de seguridad y salud y, por ello, deberían asociarse a él los representantes de los trabajadores. Se revisan brevemente los principales aspectos a tener en cuenta; por ejemplo, la organización de los espacios de trabajo, la circulación interior y exterior de vehículos, el equilibrio entre iluminación natural y artificial, la acústica, la ventilación, etc. Elaborado por el INRS francés, está disponible en:

<http://www.inrs.fr/accueil/dms/inrs/CataloguePapier/ED/TI-ED-6096/ed6096.pdf>

El portal de la sustitución de agentes químicos peligrosos

La sustitución de sustancias peligrosas es una medida esencial para reducir los riesgos para el medioambiente, los trabajadores, los consumidores y la salud pública. El objetivo del proyecto SUBSPORT es desarrollar un portal de internet que constituya un recurso tecnológico avanzado sobre alternativas más seguras para el uso de sustancias químicas peligrosas. Además de una fuente de información sobre las sustancias y tecnologías alternativas, también proporciona herramientas y orientación para la evaluación de alternativas y la gestión de la sustitución.

<http://www.subsport.eu/?lang=es>

OSHA: recursos formativos electrónicos

La inspección de trabajo norteamericana (OSHA) pone a disposición del público un considerable número de recursos electrónicos para la formación preventiva. La mayor parte (*e-tools*) son herramientas formativas de carácter interactivo sobre un amplio espectro de temas de carácter preventivo: desde el trabajo con pantallas de ordenador hasta el manejo de equipajes, pasando por los riesgos en la construcción y los planes de evacuación. La mayor parte están basadas en la web, pero en algunos casos son descargables; algunas de ellas, además, están disponibles en castellano.

<http://www.osha.gov/dts/osta/oshasoft/index.html#eTools>

Las inseguridades de la seguridad

En los Países Bajos, el Consejo Científico Holandés para la Política Gubernamental (Wetenschappelijke Raad voor het Regeringsbeleid, WRR) es un organismo asesor del gobierno. Fundado en 1972, las tareas del Consejo se centran en la identificación de las tendencias de futuro, sacando a la luz “problemas ocultos”. En 2008, respondiendo a una demanda del Gobierno, publicó un informe cuya versión en inglés apareció en el año 2009 con el título “*Uncertain safety. Allocating responsibilities for safety*” que hoy traemos a esta sección en el bien entendido de que no se limita a la seguridad “laboral”, sino que abarca los diferentes aspectos de las actuaciones públicas en el ámbito de los riesgos que amenazan a la salud pública, excluidos los de carácter criminal.

Durante varias décadas, las políticas públicas en el campo de la seguridad (laboral y no laboral) se han basado en lo que los autores de esta obra llaman la *aproximación clásica*. Su principal característica es que, sobre la base de los conocimientos científicos, los riesgos son identificados en términos de probabilidad de actualización y de los efectos a los que pueden dar lugar. En función de esos datos se decide qué medidas preventivas aplicarse. La *aproximación clásica*, por tanto, tiene dos fases: la *evaluación* del riesgo y la *gestión* del mismo.

Sin embargo, las últimas décadas han puesto de manifiesto que las políticas preventivas basadas en la aproximación clásica tenían limitaciones importantes: la epidemia del SIDA demostró la escasa consistencia de la idea de que las enfermedades infecciosas estaban bajo control; la epidemia de las vacas locas probó que la seguridad alimentaria tenía déficits de gran entidad; en el campo de las nuevas tecnologías, como la biotecnología o la nanotecnología, las incógnitas sobre sus posibles efectos nocivos son enormes.

Los nuevos tipos de problemas se caracterizan no sólo por su nivel de complejidad (algo que ya tenía en cuenta la aproximación clásica) sino también por su *incertidumbre* acerca de la magnitud de los riesgos asociados a ellos. En algunos casos a ello se añade una considerable dosis de *ambigüedad* en el sentido de que al debate sobre los efectos de los posibles “riesgos” se asocian otros de tipo económico e incluso ético, lo que multiplica el número de actores; la utilización de organismos genéticamente modificados sería un buen ejemplo.

Las limitaciones de la aproximación clásica llevan a los autores a concluir que se trata de un enfoque débil (de ahí la ilustración de la portada, en la que uno de los eslabones de la cadena de la seguridad es manifiestamente endeble) que, en la formulación de políticas públicas, debería ser sustituido por un *nuevo enfoque* concentrado no en el tratamiento de los riesgos conocidos sino en el de las *incertidumbres*. Este nuevo enfoque, ampliamente discutido en los ámbitos científicos, pero aún escasamente introducido en las políticas públicas, debería basarse, en opinión de los autores, en el *principio de precaución*, un principio cuya aplicación ha de conducir no a la inacción, sino a la adopción proactiva de medidas que contribuyan a reducir la incertidumbre (como la investigación), que permitan detectar precozmente los daños o que se orienten a reducir la vulnerabilidad.

En resumen, una lectura imprescindible para quienes deseen estar al día sobre unos aspectos que, aunque puedan parecer “teóricos”, es muy probable que determinen el futuro “práctico” de la seguridad en las próximas décadas.

El libro (178 páginas, 2009) puede descargarse de:
<http://dare.uva.nl/document/165465>

En cuclillas, ordeño una cabrita y un sueño

Estos versos de Miguel Hernández (1910-1942) hacen referencia a una de las tareas agrícolas que más veces ha sido objeto de representación pictórica: el ordeño del ganado. Dado el ingente número de cuadros sobre el tema, limitaremos nuestra selección a unos pocos ejemplos.

Los antiguos egipcios ya ordeñaban las vacas, como se muestra en este friso fechado en (2350-2200 aC) que se conserva en el museo del Louvre, en París:

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/EMOSV/88-003048.jpg>

Nuestro amigo Antonio Bustamante nos hace observar la excelente biomecánica de la postura adoptada por el (supuestamente) esclavo ordeñador, que se refleja en la forma de su espalda. Ello contrasta con las pobres posturas que podrán observar en la mayoría del resto de escenas, en las que el ordeño se realiza en posturas menos sanas y elegantes que la del egipcio, lo que somete a la espalda de los (generalmente “las”) actuantes a esfuerzos poco recomendables. En el segundo cuadro de Dupré que mostramos es de apreciar la buena forma del perfil de la mujer que ordeña.

Uno de los pintores que mayor afición demostró a pintar escenas campestres, y en particular escenas con vacas, fue el parisino Julien Dupré (1851-1910), como pueden ustedes verificar en:

<http://www.juliendupre.com/virtexjd.htm>

De entre sus cuadros hemos encontrado un par en el que se ordeñan sendas vacas. El primero es un óleo sobre tela de 66 x 81 cm sin fecha y de propiedad particular:

http://www.juliendupre.com/catalogimages/julien_dupre_a2902_milkmaids_in_the_field.jpg

El segundo es también un óleo sobre tela fechado en 1890 de 46 x 62 cm que se conserva en el museo de Luxemburgo.

<http://www.peintres-et-sculpteurs.com/tableau/149.jpg>

Grandes pintores como Rubens (1577-1640) sucumbieron también a la tentación vacuna, si se nos permite la expresión. Por ejemplo, en este “Paisaje con rebaño de vacas”, un óleo sobre madera de 81 x 106 cm que se conserva en la Alte Pinakothek de Munich y en el que, a la derecha, una mujer (el ordeño, dado el limitado esfuerzo físico que requería, era muy a menudo una ocupación femenina) ordeña una vaca.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/X6WY52/09-524625.jpg>

Repitió Rubens el tema en este cuadro titulado “Paisaje con vacas y cazadores furtivos”. Fechado en 1630, es un óleo sobre madera de 113 x 176 cm que se conserva en el Staatliche Museen, en Berlín.

<http://www.wga.hu/art/r/rubens/5landsca/07landsc.jpg>

No fue Rubens el único entre los grandes en tratar el tema. También lo hicieron otros pintores, particularmente de la escuela flamenca, por ejemplo David Teniers el Joven (1610-1690) en este “Interior de granero”, un óleo sobre tela de 48 x 71 cm que pertenece a una colección privada.

<http://www.wga.hu/art/t/teniers/jan2/1/barninte.jpg>

En este cuadro la tarea de ordeño acaba de finalizar, mientras la dueña de la casa observa oculta tras la columna qué hacen los criados, siempre tan proclives a la sisa.

Otra apacible tarea de ordeño es la que nos presenta Adriaen van de Velde (1636-1672), miembro de una saga de pintores flamencos coetáneos de Teniers, en este cuadro titulado “Ordeñando una vaca”, fechado en 1666; Es un óleo sobre lienzo de 32 x 42 cm que pertenece a una colección privada.

<http://www.wga.hu/art/v/velde/adriaen/milking.jpg>

Karel Dujardin (1622-1678) fue otro pintor flamenco de la misma época que nos dejó esta “Mujer ordeñando una vaca colorada”, un óleo sobre tela fechado hacia 1650 y que se conserva en el Museo Nacional de Estocolmo.

<http://www.wga.hu/art/d/dujardin/wmilking.jpg>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@meyss.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.

- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 29 de octubre de 2012.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#)
<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.